

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 24-sep.-21. Pasa a despacho del señor Juez, Informándole que el término de traslado de la liquidación de crédito se encuentra vencido. Sírvase proveer.

ELIANA MARCELA VIDAL ARIAS

Secretaria

Auto Int. N°: 1948
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco Pichincha S.A.
Demandado: Shirley Díaz Aricapa, Danny Joan Vásquez Díaz
Radicación: 76-520-40-03-005-2017-00277-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Dentro del proceso de la referencia, procede el despacho a proveer sobre la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante, la cual resumidamente presenta los siguientes valores:

CAPITAL N° 1

Capital	\$ 43.234.110,00
Interés moratorio del 28/03/2017 al 10/09/2020	\$39.655.990,85
Total crédito	\$82.890.100,85

CAPITAL N° 2

Capital	\$ 650.573,00
Interés moratorio del 28/03/2017 al 10/09/2020	\$590.918,12
Total crédito	\$1.241.491,12

Con el fin de confrontar la legalidad de la liquidación presentada por la parte ejecutante, el despacho realiza su verificación con apoyo en la tabla de Excel CalcuSoft, la cual arroja los siguientes valores:

CAPITAL N° 1	\$ 43.234.110
FECHA INICIAL	10-abr-17
FECHA FINAL	29-oct-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 50.481.300
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 43.234.110
SALDO INTERESES	\$ 50.481.300
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 93.715.410

CAPITAL N° 2	\$ 650.573
--------------	------------

FECHA INICIAL	21-abr-17
FECHA FINAL	29-oct-21
TASA PACTADA	5,00
TOTAL MORA	\$ 753.806
ABONOS A INTERESES	\$ 0
ABONOS A CAPITAL	\$ 0
TOTAL ABONOS	\$ 0
SALDO CAPITAL	\$ 650.573
SALDO INTERESES	\$ 753.806
TOTAL INTERESES + CAPITAL - ABONOS	\$ 1.404.379

Una vez efectuada la confrontación de la liquidación allegada por la parte demandante se aprecia que, debe modificarse, por cuanto, la parte actora tomó como fecha inicial para ambas liquidaciones la fecha de 28 de marzo de 2017, cuando debió tomarse desde el 10 y 21 de abril del 2017, respectivamente, se actualiza a la fecha, por lo cual, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: MODIFICAR la liquidación de crédito presentada por la parte demandante, dentro del proceso ejecutivo instaurado por la entidad **BANCO PICHINCHA S.A.**, contra **SHIRLEY DÍAZ ARICAPA, DANNY JOAN VÁSQUEZ DÍAZ**, por las razones expuestas en precedencia, la cual queda de la siguiente manera:

- 1) Capital N° 1, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO DIEZ SEIS PESOS (\$43.234.110.00) M/CTE.**
- 2) Intereses moratorios, la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$50.481.300.00) M/CTE., del 10-abr-2017 al 29-oct.-2021.**
- 3) Capital N° 2, la suma de **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$650.573.00) M/CTE**
- 4) Intereses moratorios, la suma de **SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS PESOS (\$753.806.00) M/CTE., del 21-abr-2017 al 29-oct.-2021.**
- 5) Costas y agencias en derecho la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$3.544.720.00.) M/CTE.**

Para un total de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS (\$98.664.509.00) M/CTE.**

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

3

Firmado Por:

Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2f9625efbecf51a51cce16938f1d8c5b8addcc7ac44a4bb23f525f2fdcdde39**
Documento generado en 29/10/2021 11:16:38 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>